PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS
RESOLUCIÓN Nº 3875/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FIRE MASTER S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – CUARTO LLAMADO" CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 – 2022.-.

Asunción, 23 de noviembre de 2.020

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 15/2020, "Recarga y Mantenimiento de Extintores – Cuarto Llamado", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 30/2020, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Fire Master S.R.L.; Regimiento 8 Extintores S.A. y Extinfuegos de Oscar Acuña.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 15/2020, "Recarga y Mantenimiento de Extintores – Cuarto Llamado"; al oferente Fire Master S.R.L.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Contratación Directa Nº 15/2020, "Recarga y Mantenimiento de Extintores – Cuarto Llamado", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa* ***Fire Master S.R.L.****; con R.U.C. N° 80022912-6 por un monto mínimo de* ***Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000);*** *y un monto máximo de* ***Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en los Rubros 240 (Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones) y 350 (Productos e instrumentales químicos y medicinales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
PARAGUAY
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023